Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 · 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC. 2005

RES.H.Nº 1509-05

Exptes. No. 4701/05 y 4926/05

VISTO:

La Resolución H.No.1285/05 mediante la cual se designa temporariamente a la Prof. María Estela FURIÓ en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, a partir del día 18 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente solicitó licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a efectos de posibilitar el incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo temporario de Profesora Adjunta;

Que la Escuela avaló pedido presentado, a la vez que solicitó la prórroga de su designación en su cargo temporario –Profesora Adjunta Semiexclusiva- a partir del 01 de enero de 2006;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para cubrir el gasto que demande dicha prórroga, en virtud de los ahorros producidos en el Inciso I –Gastos en Personal- de esta Unidad Académica;

Que corresponde en consecuencia otorgar a la Prof. Furió, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de JTP Semiexclusiva e incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva- en el cargo temporario de Profesora Adjunta, y prorrogar la designación en el mismo para el año 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/11/05)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Prof. María Estela FURIÓ, DNI Nº6.383.280, en el cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, a partir del 18 de octubre de 2005, en el marco del Artículo 15º, inc. b) de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias-, y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR incremento de dedicación a la Prof. María Estela FURIÓ, en el cargo temporario de PROFESORA ADJUNTA, de SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA, a partir del 18 de octubre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 · 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1509-05

ARTÍCULO 3º.- PRORROGAR la designación de la citada docente, en el cargo temporario de PROFESORA ADJUNTA SEMIEXCLUSIVA, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Facultad o nueva disposición.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demanden el incremento de dedicación y la prórroga de designación dispuestos en los Artículo 2º y 3º, a las economías que se generan en el Inciso 1-Gastos en Personal-, correspondientes a los años 2005 y 2006, respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División Personal y Departamento Docencia.

mda

ING. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNSa

LIC. E. GRACIELA SALAMANCH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES